

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN TERCERA -

Radicado	110013336035201300410 00
Medio control	Reparación directa
Accionante	Jaime Antonio González Junca y otros
Accionado	Nación – Ministerio de Relaciones Exteriores y otros

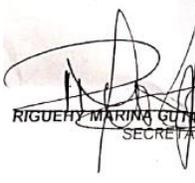
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, y dando cumplimiento a lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección "A", en providencia de 28 de octubre de 2021, que confirmó la sentencia proferida por este Despacho el 19 de diciembre de 2019, se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIO No.
CONDENA EN COSTAS 1 INSTANCIA	\$ 26.743.137,78	Fols. 05-08 ExpDig
CONDENA EN COSTAS 2 INSTANCIA	\$ 908.526,00	Fol. 664 c. 3
TOTAL	\$ 27.651.663,78	

Total son: Veintisiete millones seiscientos cincuenta y un mil seiscientos sesenta y tres pesos con setenta y ocho centavos (\$ 27.651.663,78).

Hoy **10 DE JUNIO DE 2022**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).


RIGUEHY MARINA GUTÉRREZ MARTÍNEZ
SECRETARÍA

